



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LOS RÁBANOS

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 12 de julio de 2019 dictada al amparo de los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46. 1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Los Rábanos al siguiente Concejal:

1^{er} Teniente-Alcalde: Sr. D. Ángel Lalinde Álvarez.

2^o Teniente-Alcalde: Sr. D. Andrés Muñoz Fernández.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 46.1 del R.O.F. y para su general conocimiento.

Los Rábanos, 17 de agosto de 2019.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 1943

BOPSO-111-25092019